|  |
| --- |
| De la Sen. María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. |
| ***SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA. Documento en Tramite*** |
| ***Sinopsis: Propone adicionar las fracciones V, VI, VII, VIII y IX al Artículo 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, recorriéndose las siguientes en su orden, para que a través del impulso de actividades económicas en el ámbito rural se logre establecer la creación de un programa que fomente nuevas empresas o proyectos para jóvenes de las comunidades rurales, que aliente la diversificación y la innovación productiva del campo. Así como lograr el impulso de acciones que permitan identificar estrategias que contribuyan a generar riqueza a través del desarrollo y consolidación de empresas para jóvenes rurales, agregando valor a sus productos, a los mercados locales, a los sistemas financieros y consolidando la integración de sus empresas a las cadenas productivas, a través de la identificación de requerimientos y oportunidades de desarrollo rural, la gestión de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico que apunten al incremento de la productividad y la competitividad regional, así como la implementación y gestión de empresas rurales y unidades productivas.  Impulsar la promoción de la independencia laboral a través de la creación de unidades productivas, el aumento de la productividad y la competitividad del campo para reducir la migración campesina, y la transferencia de nuevas tecnologías al campo para optimizar su desarrollo, utilizando eficiente y sosteniblemente los recursos naturales del campo; promover la generación de un escenario de competitividad a partir de la gestión de cadenas productivas, a fin de apalancar la homogeneización de métodos de producción, tecnologías, asociatividad empresarial y comercialización, identificación de requerimientos y oportunidades de desarrollo rural para crear una red de agronegocios.  Y finalmente lograr la creación de unidades móviles empresariales para coordinar la gestión y el fortalecimiento de unidades productivas, la realización de eventos con empresarios, la integración de acciones y recursos con entidades locales y regionales, así como la conformación de redes comerciales y de contactos para el desarrollo de los proyectos y unidades productivas.  Las reformas que se proponen tiene como propósito lograr la autosuficiencia alimentaria y, mejorar las condiciones de vida de millones de personas que viven las comunidades rurales y que dependen de la agricultura, así como el permitir a los jóvenes crear alternativas productivas en el campo.*** |
|  |
| |  | | --- | |  | |
| **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.**  La suscrita, **María Elena Orantes López**, Senadora de la República en la LXI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8, numeral 1, fracción I, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.  **Exposición de motivos**  La actividad agrícola representa uno de los principales problemas nacionales pendientes a resolver en nuestro país, debido a su rezago y la falta de políticas sociales que contribuyan a resolver la problemática que padece la población dedicada a este sector.  Es innegable que en las comunidades rurales se concentra la pobreza y la falta de oportunidades para los jóvenes rurales. Existe también, una falta de rentabilidad en la producción agrícola que conlleva a recurrir al mercado exterior para importar productos que podrían ser producidos y elaborados en nuestro país, a fin de encaminar acciones para lograr la autosuficiencia alimentaria y, mejorar naturalmente, las condiciones de vida de millones de personas que viven las comunidades rurales y que dependen de la agricultura.  El papel estratégico que pudieran promover los jóvenes rurales a partir de nuevos emprendimientos y la creación de empresas que alienten la diversificación y la innovación productiva en todo el país, permitiría ver a los jóvenes en el campo, como un agente potencial de cambio comunitario y como ejemplo de experiencias exitosas en el desarrollo de empresas a través de la capacitación, del acceso al financiamiento y a los recursos productivos y tecnológicos; así como de su participación en órganos de representatividad y de toma de decisiones. Permitir a los jóvenes crear alternativas productivas en el campo, al tiempo de gestionar para ellos, cadenas productivas a fin de apalancar homogenización de métodos de producción, tecnologías, asociatividad empresarial y comercialización, permitiría la obtención de los siguientes objetivos específicos:   * Promover la independencia laboral a través de la creación de unidades productivas en el sector rural. * Aumentar la competitividad y productividad del campo mexicano. * Reducir la migración del campo a la ciudad. * Transferir nuevas tecnologías al campo para optimizar su desarrollo. * Utilizar eficiente y sosteniblemente los recursos naturales del campo.   Para lograrlo, se requiere de la conformación de una agenda de coordinación interinstitucional entre las secretarías de Estado y de los organismos que participan en las acciones dirigidas hacia este segmento de la población nacional, con la contribución de los jóvenes campesinos, de sus dirigentes y de organizaciones de la sociedad rural para colocar en el centro del desarrollo a los jóvenes, quienes dotados de capacitación, conocimientos y apoyos técnicos y financieros, podrán desarrollar a plenitud sus capacidades y proyectos para el mejoramiento de su calidad de vida.  Asimismo, se deben impulsar acciones que permitan identificar estrategias que contribuyan a generar riqueza a través del desarrollo y consolidación de las empresas de los jóvenes rurales, agregando valor a sus productos, a los mercados locales, a los sistemas financieros y consolidando la integración de sus empresas a las cadenas productivas, a través de la identificación de requerimientos y oportunidades de desarrollo rural, la gestión de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico, que apunten al incremento de la productividad y la competitividad regional, así como la implementación y gestión de empresas rurales y unidades productivas.  Otro factor a considerar es el impulso de procesos de organización social de los jóvenes en el campo, así como encausar el liderazgo hacia la representación democrática y solidaria en vías del incremento de su participación en la toma de decisiones y gestión social.  De igual forma, se trata estimular la utilización de estrategias de aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como del acceso a la infraestructura rural y de servicios básicos, tomando en consideración las necesidades productivas, sociales y familiares de los jóvenes.  De lograrlo, podremos diseñar estrategiasencaminadas a la inclusión equitativa de los jóvenes en el desarrollo rural integral y sustentable; así como propuestas de política, estrategias y priorización de retos y desafíos para su construcción efectiva y, con ello, mejorar la calidad de vida para proporcionar bienestar a los campesinos, a los productores agrícolas y a sus familias, atendiendo el grave rezago que existe en el sector agrícola, el cual ha puesto en riesgo la sustentabilidad de millones de familias que dependen de esta actividad.  México debe ser capaz de crear cadenas productivas en el campo para dar un salto a la agroindustria. Tenemos que contrarrestar el cambio climático que está provocando cambios en los ciclos agrícolas, fortalecer la asistencia técnica, otorgar créditos más flexibles, así como otorgar mayores apoyos para la obtención de fertilizantes y semillas mejoradas.  En el caso de Chiapas, la agroindustria representa una de las grandes alternativas para apoyar a los productos de las diferentes regiones geográficas de la entidad, así como impulsar la asistencia técnica que permita enfrentar los factores que inciden en una baja producción o en la calidad.  La alerta de la grave crisis que atraviesa el campo en vastas regiones del país, requiere un apoyo sustancial en el sector, pues de lo contrario, México podría sufrir un grave desabasto alimentario, pero sobre todo, provocar que miles de productores abandonen sus tierras por falta de oportunidades.   Por lo anteriormente expuesto y, en ejercicio de las facultades constitucionales que me otorgan, la fracción II del Artículo 71 de nuestra ley fundamental, así como por los artículos 8, numeral 1, fracción I, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, se propone a discusión y en su caso aprobación, la siguiente  **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.**  **Artículo único.-** Se adicionan las fracciones V, VI, VII, VIII y IX al Artículo 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, recorriéndose las siguientes en su orden, para quedar como sigue:  **Artículo 32.- …**  **…**  **…**  **I. a IV…**  ***V. La creación de un programa que fomente nuevas empresas o proyectos para jóvenes de las comunidades rurales, que aliente la diversificación y la innovación productiva del campo.***  ***VI. El impulso de acciones que permitan identificar estrategias que contribuyan a generar riqueza a través del desarrollo y consolidación de empresas para jóvenes rurales, agregando valor a sus productos, a los mercados locales, a los sistemas financieros y consolidando la integración de sus empresas a las cadenas productivas, a través de la identificación de requerimientos y oportunidades de desarrollo rural, la gestión de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico que apunten al incremento de la productividad y la competitividad regional, así como la implementación y gestión de empresas rurales y unidades productivas.***  ***VII. La promoción de la independencia laboral a través de la creación de unidades productivas, el aumento de la productividad y la competitividad del campo para reducir la migración campesina, y la transferencia de nuevas tecnologías al campo para optimizar su desarrollo, utilizando eficiente y sosteniblemente los recursos naturales del campo.***  ***VIII. La generación de un escenario de competitividad a partir de la gestión de cadenas productivas, a fin de apalancar la homogeneización de métodos de producción, tecnologías, asociatividad empresarial y comercialización, identificación de requerimientos y oportunidades de desarrollo rural para crear una red de agronegocios.***  ***IX. La creación de unidades móviles empresariales para coordinar la gestión y el fortalecimiento de unidades productivas, la realización de eventos con empresarios, la integración de acciones y recursos con entidades locales y regionales, así como la conformación de redes comerciales y de contactos para el desarrollo de los proyectos y unidades productivas.***  **X. a XIX. …**  **Transitorios**  **Único.-** Las reformas del presente Decreto entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.  S u s c r i b e,  **Sen. María Elena Orantes López** |